

CONTRATO No:		117 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018			
CONTRATISTA:		GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS Nit./CC. No. 900719927-4 RL/ LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ CC. No. 37.616.904 DE PIEDECUESTA - SANTANDER			
OBJETO:		EMISIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS INFORMATIVOS, PERSUASIVOS Y MEMORATIVOS CON TECNOLOGÍA LED EN VÍA PÚBLICA (PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.			
VALOR INICIAL:		\$ 15.200.000.00			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES CALENDARIO			
PLAZO ADICIONAL :		N/A			
SUPERVISOR:		WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL			
FECHA DE INICIO		NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2018			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2018			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ**; identificada con cedula de ciudadanía No. **37.616.904** de Piedecuesta Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS**, identificada con Nit: **900719927- 4** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 117 DE 2018** cuyo objeto es: **“EMISIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS INFORMATIVOS, PERSUASIVOS Y MEMORATIVOS CON TECNOLOGÍA LED EN VÍA PÚBLICA (PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.”**

CONSIDERANDO

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 117 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00435, No. 18L00395 y 18S00333 con fecha del 01 de Agosto de 2018, RP No. 18A00535 valor \$ 6.384.000, No. 18L00518 valor \$ 5.776.000 y No.18S00447 valor \$ 3.040.000 de 06 de Agosto de 2018.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el Nueve (09) de Agosto de 2018 al Siete (07) de Diciembre del 2018**.
4. Que de Acuerdo **contrato No. 117 de 2018** firmado el día **06 de Agosto de 2018**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 117 DE 2018		\$ 15.200.000,00
1	09/08/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	25/09/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 3.800.000,00	
3	25/10/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 3.800.000,00	
4	26/11/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 3.800.000,00	
5	13/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 3.800.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 15.200.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 15.200.000,00	\$ 15.200.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 117 de 2018**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

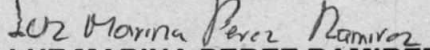
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

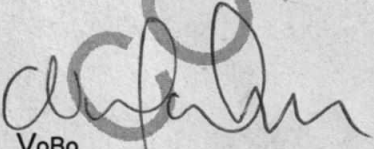
Dar por terminado el **contrato No. 117 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ**; identificada con cedula de ciudadanía No **37.616.904** de Piedecuesta Santander quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **GRUPO EPRESARIAL DI PUBLICIDAD S.A.S**, identificada con Nit: **900719927-4**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del **contrato No. 117 de 2018** cuyo objeto es: **"EMISIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS INFORMATIVOS, PERSUASIVOS Y MEMORATIVOS CON TECNOLOGÍA LED EN VÍA PÚBLICA (PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 117 de 2018**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los diecinueve (19) días de Diciembre de 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ
R/L GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS
Nit: 900719927-4


VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------